

Acta No. 012
FUNDACIÓN INCLUSION COLOMBIA
ASAMBLEA ORDINARIA 009 DE 2023

En la ciudad de Bogotá, siendo las 2:00 pm del día 25 de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la FUNDACION INCLUSION COLOMBIA, los miembros de la Junta Directiva de la Fundación; previa citación escrita realizada de acuerdo con lo establecido en los estatutos y en la ley, efectuada por la señora CECILIA ACOSTA ANDRADE Representante legal, con el objeto de presentar y aprobar los estados financieros del año 2023.

La Señora CECILIA ACOSTA ANDRADE como representante legal, da inicio a la reunión ordinaria de la JUNTA DIRECTIVA y propone el siguiente orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los votos presentes.

1. Verificación del quórum
2. Presentación informe de gestión año 2023
3. Presentación de estados financieros 2023
4. Aprobación de los estados financieros para el año 2023
5. Ejecución y destinación de los excedentes
6. Actualización registro web ESAL de acuerdo con el Decreto 2150 de 2 dic 2019
7. Constancia de la calidad de entidad de régimen tributario especial
8. Elaboración, Lectura y Aprobación del Acta

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

Se revisó el quorum estipulado en los estatutos sobre los miembros de JUNTA DIRECTIVA de la fundación Inclusión Colombia, por lo cual hay Quórum legal y estatuario para celebrar esta reunión de carácter universal y por lo tanto para deliberar y decidir válidamente.

2. PRESENTACION INFORME DE GESTION AÑO 2023

El director ejecutivo de la Fundación pone a consideración de los presentes el informe de Gestión de la Fundación Inclusión Colombia durante el año 2023, documento anexo que hace parte integral de la presente acta.

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE ASISTIERON

- CECILIA ACOSTA ANDRADE (Representante Legal)

Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente:

3. Estados financieros 2023

El director ejecutivo de la Fundación pone a consideración de los presentes los estados financieros de la Fundación Inclusión Colombia durante el año 2023.

4. Aprobación Estados Financieros 2023

La Junta General, con el voto favorable y unánime de los presentes, aprueba los estados financieros de la Fundación Inclusión Colombia del año 2023; documento anexo que hace parte integral de la presente acta.

Con respecto a los estados financieros 2023 presentados la junta por unanimidad concluye que:

- 1- La fundación para el año gravable 2023 presento un excedente por valor de \$ 84.478.304
- 2- En la medida en que ha habido excedentes, del año gravable, inmediatamente anterior la reinversión del beneficio neto o excedente será tratada como no gravable, de acuerdo con lo reflejado en los estados financieros de la fundación. Debido a que esta reinversión se realiza en programas sociales de la fundación y no son distribuidos para los fundadores

5. Destinación y ejecución de los excedentes de años anteriores

- 1- En el año 2021 se informó de acuerdo al Acta No. 008 de fecha 23 de marzo 2022 un excedente neto por la suma de \$5.978.330 y fueron ejecutados de la siguiente manera:
 - a.- Con la FED 78 – Fundación Servicio Juvenil – NIT. 860038537. Se realizo el siguiente proyecto: Ejecución del Programa yo me cuido desde ya y hasta más para jóvenes de formación técnica grado once de casa Bosconia, por la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000).
 - b.- Con la FED 77 – Parroquia Nuestra Señora de los Dolores – NIT. 860.041.454. Se realizo el siguiente proyecto: Diseño y ejecución de programas de formación y capacitación de carácter informal y bienestar como mecanismo en promoción de la inclusión socio ocupacional en poblaciones de condición de vulnerabilidad. Por la suma de \$3.828.000.

- 2- En el año 2022 se informo de acuerdo al Acta No. 009 de fecha 23 de marzo de 2023 un excedente neto por la suma de \$15.936.421 y fueron ejecutados de la siguiente manera:
- a.- Con la FED 74 – Instituto San Ignacio de Loyola – NIT.860.021.142. Se realizo Talleres de sensibilización a 43 docentes del colegio san Ignacio de Loyola sobre la implementación del Programa de Inclusión escolar, por la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta y dos pesos (\$4.852.000) m/cte.
 - b.- Con la FED 75 - – Instituto San Ignacio de Loyola – NIT.860.021.142. Se realizo y se ejecutó el programa yo me cuido desde ya y hasta mas para 74 jóvenes de formación técnica grado once de ISAILO
 - c.- Con la FED 77- Parroquia Nuestra Señora de los Dolores – NIT 860.041.454. Se realizo el Programa de ejecución en cuanto a lo social acompañamiento familiar, por la suma de tres millones ochocientos veintiocho mil pesos (\$3.828.000) M/cte.
 - d.- Con la FED 78 – Fundación servicio juvenil – NIT. 860.038.537. Ejecución del programa yo me cuido desde ya y hasta más para jóvenes de formación técnica grado once de casa Bosconia, por la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) m/cte.

6. Actualización Registro Web ESAL de acuerdo con el Decreto 2150 de 2 diciembre 2019

El presidente de la Fundación comenta a los miembros de la Asamblea General que con base a los estipulado en el Decreto Reglamentario 2150 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el 20 de diciembre de 2017, es necesario que los miembros de esta asamblea autoricen al Representante Legal de la Fundación a tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. DIAN la calificación o permanencia de la FUNDACION INCLUSION COLOMBIA en el Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro.

7. CONSTANCIA DE LA CALIDAD DE ENTIDAD DE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

- Monto y destino de la reinversión de los excedentes contables y perdida Fiscal.
De acuerdo con los Resultados arrojados en los estados financieros del año gravable 2023, la Fundación cuenta con excedentes contables para reinversión y que debe cumplir con el desarrollo de la actividad meritoria que reconoce el articulo 359 del Estatuto Tributario.

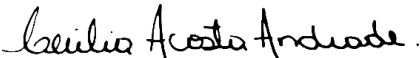
- Autorizaciones adicionales para efectos tributarios
 - a.) Se solicitó la aprobación a la Asamblea para expedir una certificación en la que conste que: 1. La Fundación cumple con la función meritoria. 2. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad. 3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y 4. Los cargos de los miembros fundadores.
 - b.) La certificación que la Asamblea General de la Fundación autoriza, es aquella que conste que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial

8. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

El presidente decreta un receso para elaborar la presente acta, luego de la cual es leída y aprobada por unanimidad de los votos presentes.

No habiendo más temas por tratar, el presidente agradece a los asistentes y da por terminada la reunión a las 4:30 pm del mismo día.

Para constancia se firma el presidente y secretario de la reunión.


CECILIA ACOSTA ANDRADE
C.C. 52.1149.030 Bogotá
Presidente


MONICA YISELA TAPIERA ALVAREZ
C.C 1.019.127.426 Bogotá
Secretaria